

DECRETO ALCALDICIO N° 2484 /2021

ZAPALLAR, 10 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE** a realizar jornada denominada "**CAPACITACION AUTO CUIDADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE EDUCACION COMUNA DE ZAPALLAR**". a realizarse el día 12 de noviembre.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad Departamento de Educación, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Daem se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad el día 12 de noviembre de 2021, según indica programa adjunto en el decreto.
- III. **AUTORICESE** al Departamento de Educación a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Daem vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Directora (I) Departamento de Educación.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**“CAPACITACION DE AUTO CUIDADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE EDUCACION
COMUNA DE ZAPALLAR”**

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Día 12 de noviembre de 2021.

Actividad: “CAPACITACION DE AUTO CUIDADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE EDUCACION COMUNA ZAPALLAR”

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de Departamento de Educación.

Lugar: Centro de Eventos y/o Convenciones que cumplan con el aforo y las medidas sanitarias para la realización de la actividad.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

1	➤ Capacitación para 200 personas.
1	➤ Desayuno.
1	➤ Almuerzo.
1	➤ Cena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
Paulina Maldonado Pinto

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

JCS / CTRL / DAEM / FPS


